

ACUERDO No. DE 2014

“Por el cual se amplía el término de la vigencia de los empleos de carácter temporal del Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud – IDIPRON”

LA JUNTA DIRECTIVA DEL INSTITUTO DISTRITAL PARA LA PROTECCIÓN DE LA NIÑEZ Y LA JUVENTUD – IDIPRON,

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas mediante la Resolución No. 01 de 2001 de la Junta Directiva, y

CONSIDERANDO

Que el Artículo 21 de la Ley 909 de 2004, señala: *“Empleos de carácter temporal. 1. De acuerdo con sus necesidades, los organismos y entidades a los cuales se les aplica la presente Ley, podrán contemplar excepcionalmente en sus plantas de personal empleos de carácter temporal o transitorio. Su creación deberá responder a una de las siguientes condiciones: ... b) **Desarrollar programas o proyectos de duración determinada;** c) **Suplir necesidades de personal por sobrecarga de trabajo, determinada por hechos excepcionales;** d) **Desarrollar labores de consultoría y asesoría institucional de duración total, no superior a doce (12) meses y que guarde relación directa con el objeto y la naturaleza de la institución. (...)**”* (Negrilla fuera de texto).

Que para desarrollar actividades relacionadas con los Proyectos del Plan de Desarrollo Distrital *“Bogotá Humana”*, así como suplir necesidades por sobrecarga de trabajo, determinada por hechos excepcionales, el IDIPRON requirió 246 empleos de carácter temporal, hasta el 31 de diciembre de 2014.

Que la Junta Directiva del IDIPRON, mediante Acuerdo No. 02 del 24 de enero de 2013, determinó la creación de 246 empleos temporales en la planta de personal del Instituto, hasta el 31 de diciembre de 2014.

Que para culminar adecuadamente el desarrollo de los Proyectos formulados, el IDIPRON deberá mantener el alcance y la cobertura que requieran tales Proyectos, el personal con los perfiles y funciones determinados, destacados y orientados al cumplimiento de la misión del Instituto, particularmente en temas relacionados con la protección de niños y jóvenes, por lo cual se requiere seguir contando con los empleos de carácter temporal.

Que en razón a que permanece el hecho excepcional generado por la sobrecarga administrativa en la planta de personal permanente, producto de la reducción del número de colaboradores con otros tipos de vinculación, en cumplimiento de la normatividad reciente y de las directrices de la alta Dirección, se requiere seguir disponiendo de los empleos temporales incorporados para suplir las necesidades ocasionadas por dicha situación.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
INSTITUTO PARA LA PROTECCIÓN DE LA
NIÑEZ Y LA JUVENTUD

008

CÓD: A-GJU-FT-001 VR: 03

ACUERDO No. DE 2014

“Por el cual se amplía el término de la vigencia de los empleos de carácter temporal del Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud – IDIPRON”

Que mediante oficios números 2014-E-E-2431 del 13 de noviembre, 2014-E-E-2628 del 10 de diciembre, y 2014-E-E-2781 del 26 de diciembre de 2014, el Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital - DASCD, emitió concepto técnico favorable a la propuesta presentada por el IDIPRON para la ampliación del término de la vigencia de 245 empleos de carácter temporal hasta el 30 de junio de 2016 inclusive.

Que mediante oficio número 2014EE421473 del 29 de diciembre de 2014, la Secretaría Distrital de Hacienda emite viabilidad presupuestal por el periodo 1 de enero a 31 de diciembre de 2015, para la ampliación del término de la vigencia de 245 empleos de carácter temporal.

Que en virtud de lo expuesto,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO. Ampliar el término de la vigencia hasta el 31 de diciembre de 2015, de los siguientes empleos de carácter temporal creados en el IDIPRON mediante Acuerdo No. 02 del 24 de enero de 2013:

DENOMINACIÓN DEL CARGO	CÓDIGO	GRADO	NÚMERO DE CARGOS
NIVEL PROFESIONAL			
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	10	9
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	03	12
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	02	29
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	01	90
DENOMINACIÓN DEL CARGO	CÓDIGO	GRADO	NÚMERO DE CARGOS
NIVEL TÉCNICO			
TÉCNICO ADMINISTRATIVO	367	03	2
TÉCNICO ADMINISTRATIVO	367	01	14
TÉCNICO OPERATIVO	314	01	29
NIVEL ASISTENCIAL			
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	01	29
OPERARIO	487	02	31
TOTAL NÚMERO DE EMPLEOS			245



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
INSTRUMENTO DE
MANEJO Y VIGILANCIA DE LA
ADMINISTRACIÓN

008

CÓD: A-GJU-FT-001 VR: 03

ACUERDO No. DE 2014

“Por el cual se amplía el término de la vigencia de los empleos de carácter temporal del Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud – IDIPRON”

ARTÍCULO SEGUNDO. No ampliar el término de la vigencia del empleo de carácter temporal Asesor Código 105, Grado 01, teniendo en cuenta lo establecido en el Literal d del Artículo 21 de la Ley 909 de 2004.

ARTÍCULO TERCERO. Los empleos de carácter temporal relacionados en el presente Acuerdo deberán cumplir las funciones para ellos previstas en la Resolución 13 del 25 de enero de 2013 *“Por la cual se establecen Funciones y Competencias Laborales para los empleos temporales de la planta de personal del Instituto Distrital para la Protección de la niñez y la Juventud - IDIPRON”*, y demás disposiciones que la modifiquen, adicionen o sustituyan.

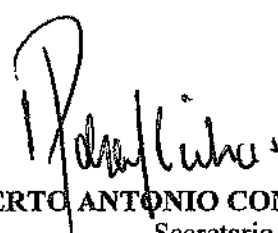
ARTÍCULO CUARTO. La provisión de los empleos de carácter temporal relacionados en el presente Acuerdo, se efectuará de conformidad con lo preceptuado en la Ley 909 de 2004 y sus decretos reglamentarios y atendiendo lo señalado al respecto en la Sentencia C-288/14 del 20 de mayo de 2014 de la Corte Constitucional.

ARTÍCULO QUINTO. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación.

PÚBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a **30 DIC 2014**


JORGE ENRIQUE ROJAS RODRÍGUEZ
Presidente


ROBERTO ANTONIO CONTRERAS MORA
Secretario

Proyectó. Nathalia Rivera - Subdirección Técnica de Desarrollo Humano
Revisó. Esperanza Arenas - Responsable Área Nómina y Liquidaciones
Aprobó. Diego Edixon Karachas Rodríguez Segura - Subdirector Técnico de Desarrollo Humano
VoBo Ana Lucy Castro Castro - Asesora de la Dirección General